



PROYECTO EDUCATIVO

DEL

“REAL COLEGIO ALFONSO XII”



Real Colegio Alfonso XII
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL
Agustinos



Capítulo preliminar

1. Justificación

La Comunidad Educativa del Real Colegio Alfonso XII ofrece este Proyecto Educativo de Centro, como referencia de la que deben emanar la coherencia, la personalidad y las intencionalidades educativas y como forma de proyección de la identidad de la escuela agustiniana. Es, por consiguiente, un instrumento de gestión (EP, 42) que establece el marco global donde se definen los principios rectores de la vida del Centro, los objetivos generales a lograr y los recursos disponibles para conseguirlo.

Este Proyecto Educativo, consensuado por todos los estamentos de la Comunidad Educativa, es abierto y flexible y, por tanto, susceptible de revisiones y mejoras. A partir del él, se obtendrá la unificación de criterios para el desarrollo de nuestra tarea educativa, orientando nuestra práctica docente, inspirando las decisiones curriculares y, en consonancia con el entorno y su demanda, decantándose hacia la eficacia y calidad.

Se sustenta en una visión cristiana del mundo, según criterios evangélicos, impregnada del espíritu de nuestra identidad agustiniana. El Proyecto confiere al Real Colegio Alfonso XII un "estilo educativo propio", como opción para la sociedad en la que estamos inmersos y obligación para nuestra Comunidad Educativa. Con él manifestamos y ofrecemos el tipo de persona que queremos formar desde nuestra acción educativa que, de acuerdo con nuestro Carácter Propio y las aspiraciones de los padres de nuestro alumnado, nos incardinamos en la necesidad evangelizadora de la Iglesia y en nuestra finalidad de "*enseñar educando*", "*porque en la Escuela agustiniana se enseña por amor a los demás y se aprende por amor a la Verdad*" (S. AGUSTÍN, Quaest. in Dul. 2,6).

2. Procedimiento de modificación

El Proyecto Educativo de Centro debe revisarse y evaluarse periódicamente, para apreciar si se está cumpliendo adecuadamente o si existen aspectos que deben ser modificados. Esta revisión periódica, por eficacia, debe estar ligada a la revisión de la Programación General Anual y, por tanto, la revisión del Proyecto Educativo debe ser anual.

Las modificaciones del Proyecto Educativo de Centro sólo podrán llevarse a cabo cuando así lo requieran dos tercios del Profesorado o cuando la Entidad Titular modifique alguno de los elementos que le afecten directamente, como pueden ser el Carácter Propio o el Reglamento de Régimen Interior.



En todo caso, las propuestas de modificación deberán ser aprobadas por el Consejo Escolar del Centro y por la Entidad Titular.

Notas de identidad contextual

Reseña histórica.

Cuando Felipe II construyó el Monasterio concibió desde el inicio la existencia de un colegio - seminario, para un pequeño grupo de alumnos. Estas estancias comenzaron a ser habitadas por los colegiales el 28 de septiembre de 1587 y así se mantuvieron hasta la desamortización de Mendizábal en el año 1837. Posteriormente, el colegio reinició su actividad bajo la dirección de San Antonio María Claret, quien asumió las obras escurialenses en 1859 bajo mandato de Isabel II, hasta que fue refundado en 1875 por iniciativa de Alfonso XII. El monarca se declara católico y liberal y desea que el Colegio mantenga ese mismo espíritu, alejado de los movimientos extremistas de la época: integrismo y anarquismo. Con la llegada de los agustinos en 1885 el Colegio adquiere otras líneas complementarias, inspiradas en la enseñanza de San Agustín: la interioridad y la disposición para la apertura y colaboración con las necesidades del mundo que nos rodea.

Desde sus orígenes, el Colegio se dedica a las enseñanzas medias y ofrece la posibilidad de cursar los estudios en régimen de internado. En la actualidad, también ofrece Educación Infantil y Primaria, solamente en régimen de externado.

Para los alumnos del Colegio es determinante asimismo su ubicación dentro del mismo edificio del Monasterio, del que ocupa la mitad anterior del ala izquierda. Las proporciones monumentales, la armonía ambiental, la historia encerrada entre sus piedras, marcan positivamente la vida de estudiantes y profesores.

En sus más de cien años de historia, el Colegio ha pasado algunos momentos muy difíciles.

En 1933 se prohíbe la enseñanza a los religiosos, con lo que se traslada a Madrid bajo el nombre de "Calderón de la Barca".

En 1939 vuelve a El Escorial, pero las instalaciones habían quedado muy deterioradas y por ello, los estudiantes tuvieron que compartir aulas y dormitorios en los locales del Real Colegio Universitario de María Cristina.

El Colegio ha gozado también de excepcionales dotaciones para las ciencias experimentales. Fue deseo del propio Alfonso XII que las instalaciones gozaran de los medios más avanzados y se trajeron instrumentos y aparatos desde Londres, París, Berlín o Viena. Hoy, siguen destacando sus laboratorios, en



especial el Gabinete de Ciencias Naturales, que cuenta con importantes colecciones de animales, minerales y plantas.

Desde el último cuarto del siglo XX el colegio ofrece enseñanzas desde los 3 años hasta 2º de Bachillerato. A comienzos del siglo XXI el colegio accedió al régimen de conciertos en las etapas de Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria. Al mismo tiempo, inició un proceso de renovación pedagógica que continúa en la actualidad.

El Real Colegio Alfonso XII se funda en 1875, haciéndose cargo de su dirección los PP. Escolapios que permanecen al frente del mismo cinco años. En 1879 se realizó, bajo el reinado de Alfonso XII, el restablecimiento del Colegio de El Escorial con el nombre del rey, teniendo al frente del mismo profesorado seglar. Aconsejado el joven rey por un príncipe europeo la conveniencia de tener una Orden Religiosa al frente del Real Monasterio, se elige a los Agustinos de la Provincia de Filipinas para regir todo el Monasterio y con ello comienza, en 1885, la estancia de los Agustinos en El Escorial hasta la actualidad.

Desde sus orígenes, el Colegio se dedica a las enseñanzas medias y ofrece la posibilidad de cursar los estudios en régimen de internado, siendo pocos los alumnos en régimen de externado. Desde los años 80 el Colegio funciona en régimen de educación mixta, con un alumnado principalmente de externos, permaneciendo un grupo de alumnos internos.

En sus más de cien años de historia, el Colegio ha pasado algunos momentos muy difíciles. En 1933 se prohíbe la enseñanza a los religiosos, con lo que se traslada a Madrid bajo el nombre de "Calderón de la Barca». En 1939 vuelve a El Escorial, pero las instalaciones habían quedado muy deterioradas y por ello, los estudiantes tuvieron que compartir aulas y dormitorios en los locales del Colegio Universitario de María Cristina.

El curso 1987-1988 se funda la Asociación de Padres de Alumnos, aprobándose sus estatutos por la Delegación del Gobierno de Madrid el 17 de mayo de 1994. También funciona la Asociación de Antiguos Alumnos, la cual lleva funcionando más de cincuenta años.

El Colegio desde el año 1974 cuenta como alumnos a los integrantes de la Escolanía del Escorial.

El Colegio pasa al régimen de conciertos de manera progresiva culminándose el proceso en el curso 2011 2012. El bachillerato sigue siendo en régimen privado.



Disposición física.

El Real Colegio Alfonso XII está situado en el mismo edificio del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial ocupando el ángulo NO del edificio. Comprende la cuarta parte del edificio escorialense sin contar el patio de Reyes y la Basílica.

El Colegio está dotado de 40 aulas, todas las clases cuentan con medios de proyección, 2 salas de audiovisuales, 2 aulas de informática, pabellón de deportes, Salón de Actos, Capilla, 3 estancias de Tutorías, Secretaría, sala de psicomotricidad, 2 salas de visitas.

El Colegio tiene también varios laboratorios: Física, Química, CC. Naturales, Museo de CC. Naturales, Museo de Física, 2 Aulas de Música, Plástica, Taller y Aula de Tecnología, 3 comedores escolares, Biblioteca informatizada, Conexión a Internet mediante fibra óptica y Wifi en todo el centro,.

Una de las instalaciones más importantes del Colegio son los Campos de Deportes. Estos están situados a las afueras del edificio monacal, en El Bosquecillo. Consta de 4 campos de fútbol, 2 de voleibol, 2 de baloncesto, 2 de balonmano, 3 pistas de tenis, hockey, piscina al aire libre y 3 vestuarios.

Contexto sociocultural

El Real Colegio Alfonso XII está situado en el municipio de San Lorenzo de El Escorial, CI Juan de Borbón y Battemberg, 2. Los padres de nuestros alumnos pertenecen a un estrato social no castigado por el paro. En muchos casos, incluso trabajan los dos. Otro grupo considerable tiene negocios propios. La mayoría de los padres, uno o los dos cónyuges, poseen estudios medios o universitarios. Las expectativas de futuro para sus hijos se hallan orientadas hacia las carreras universitarias.

La zona de influencia del Centro es muy variada. Los alumnos internos son de casi todas las distintas autonomías de la nación y algún alumno extranjero. Respecto al alumnado externo su procedencia es de varios municipios cercanos a San Lorenzo: El Escorial, Villalba, Collado-Mediano, Guadarrama, Galapagar, Cercedilla, Alpedrete, Colmenarejo, Robledo de Chavela...

Las familias de nuestros alumnos las podemos clasificar dentro de la clase media-alta, no sólo económicamente, sino también culturalmente.

Oferta educativa

El Real Colegio Alfonso XII es un Centro integrado, en régimen de coeducación, que ofrece los siguientes niveles educativos:



- Educación Infantil (II Ciclo)
- Educación Primaria.
- Educación Secundaria Obligatoria.
- Bachillerato.

Esta oferta se halla enriquecida por las siguientes actividades opcionales:

- Actividades y Servicios Pastorales
- Deportivas: baloncesto, balonmano, hockey, voleibol y fútbol.
- Amplia oferta de actividades extraescolares.
- Escuela de verano.
- Grupos de jóvenes y grupos de catequesis.
- Horario ampliado.
- Intercambios y estancias de nuestros estudiantes en el extranjero.

Entre los servicios que presta el Centro, cabe destacar:

Internado

El servicio de residencia que el R. C. Alfonso XII presta a sus alumnos constituye una oportunidad única de crecimiento personal y académico.

La residencia constituye entorno idóneo para el estudio, óptimo para un buen aprovechamiento académico, al tiempo que brinda la ocasión de establecer relaciones de amistad y compañerismo que en otro ambiente son difíciles de hallar. Por todo ello, es un ámbito apropiado para la maduración de los jóvenes.

La residencia del R. C. Alfonso XII está abierta a alumnos y alumnas desde 1º de ESO hasta 2º de Bachillerato. Muy excepcionalmente para alumnos alumnos de 5º y 6º de Primaria. En ocasiones se puede hacer uso del servicio de residencia para seguir estudios en otros centros.

Media pensión

El Colegio ofrece este servicio para aquellos alumnos que lo deseen. Por ser el comedor un ámbito educativo, queremos que en él se desarrollen modales y actitudes de limpieza y urbanidad. La atención a los niños se lleva a cabo por personas, responsables del desarrollo de este Servicio.

Los alumnos que se quedan a comer tienen, si lo desean, un recreo que está controlado por varios profesores o bien, para otros, estudio controlado por un profesor.

Orientación psicopedagógica

Este servicio está dedicado a tratar aquellos problemas que se detecten en los alumnos; se encargan de ello los psicólogos del Centro.



Publicaciones escolares

Memoria Escolar: Es la publicación anual del Colegio donde se registran los aspectos más relevantes del año escolar.

Programación General Anual (PGA): Es una publicación del Colegio que se entrega al comienzo de cada curso y donde figura todo el entramado organizativo del Colegio, así como diversos datos que deben conocer los alumnos y sus padres.

Revista de Piedras y Proyectos. Desde el curso 1982 se publican 3 números anuales con los artículos de los alumnos. Es una revista hecha y dirigida por los alumnos bajo la supervisión de algún profesor.

Agenda Escolar. Recoge las fechas más significativas de todos los aspectos académicos del centro, además de servir como medio de comunicación con las familias.

Plataforma Educativa. La plataforma EDUCAMOS, es el medio oficial de comunicación académica.

Página WEB del Centro: <https://www.colegioalfonsoxii.com/>

Horario general

Portería

De 7.30 a 19.30 h. (de lunes a viernes).

El horario académico se encuentra en la Agenda Escolar de cada curso.

Secretaría

De 8.00 a 13.30 h. y de 15.00 a 17.00 h. (de lunes a viernes).

Estará abierta al público el tiempo que crean oportuno los responsables. El horario de clases, así como otras actividades, se especificará en el RRI y en la PGA.

Notas de identidad jurídica

Legalmente, se obtienen las correspondientes clasificaciones definitivas en las fechas siguientes:

Centro de Párvulos (3 unidades) OM 4-VIII-1985 -BOE de 26/VIII/1985.
Autorización definitiva de 2 unidades y 80 puestos. Resolución de 17 de



noviembre de 1992 por la que se autoriza 1 unidad de Preescolar con 20 puestos escolares.

Centro de EGB (11 unidades y 440 puestos escolares) OM 10-V-1984 - BOE de 20/VII/1984.

Centro Homologado de Bachillerato (8 unidades y 320 puestos escolares) OM 03-IX-1978 BOE de 11/I/1979.

Centro provisional homologado de COU, en régimen mixto: OM 12-VIII-1975. Clasificación definitiva de OM 12-IX-1978 - BOE de 16/II/1979.

Centro Homologado de Bachillerato (13 unidades y 520 puestos escolares) OM 14-X-1987.

El Colegio está adscrito al Instituto Juan de Herrera de San Lorenzo de El Escorial.

Se impartió el Curso de Orientación Universitaria, en régimen mixto, desde el curso 1972-73:

Orden de 6 de febrero de 1998 por la que se modifica la autorización de los centros privados de Educación Infantil y de Educación Secundaria «Real Colegio Alfonso XII», de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), por ampliación de la capacidad de Educación Infantil e implantación de la modalidad de tecnología en la etapa de Bachillerato.

Ed. infantil: 3 unidades.

Ed. Primaria: 10 unidades.

Ed. Secundaria Obligatoria: 12 unidades.

Bachillerato: 8 unidades.

A partir del 2011-2012 El Centro pasa a la modalidad de conciertos.

Actualmente el centro cuenta con autorización para las siguientes unidades

Ed. infantil: 6 unidades.

Ed. Primaria: 15 unidades.

Ed. Secundaria Obligatoria: 12 unidades.

Bachillerato: 6 unidades.

Marco legal

Como Institución Educativa, el Real Colegio Alfonso XII asume como marco jurídico los principios que emanan de las siguientes declaraciones y leyes:

- Declaración universal de los Derechos Humanos (ONU, 10/12/1948).



- Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 20/11/1959).
- Constitución Española de 1978 (art. 27).
- LODE (3/7/1985).
- LOE (3/05/2006)
- LOMCE (10/12/2013)
- LOMLOE Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Forman parte también de este marco jurídico el “Carácter Propio” del Centro (1986, actualizado en 2020), el “**Reglamento de Régimen Interior**” actualizado en 2022, el “**Plan de Convivencia**” (revisado anualmente) y “**El Plan de promoción del bienestar y seguridad del alumnado**” (aprobado por la Entidad Titular el 25 de junio de 2014).

Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Según la LOMLOE (2020), Art. 121.

«1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.

El proyecto educativo del centro recogerá asimismo la estrategia digital del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis.5.»

«2. Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.»



«2 bis. Los centros adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en la competencia en comunicación lingüística, en lengua castellana y en su caso en las lenguas cooficiales, tomando como referencia el análisis realizado previamente e incluyendo dicho análisis y tales medidas en su proyecto educativo.

Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales,

Estando todavía en proceso el desarrollo normativo LOMLOE, así como la elaboración de referentes e instrucciones más concretas por parte de la administración, en este curso arrancamos el plan de igualdad con las siguientes actuaciones. El plan se irá completando a lo largo del presente año lectivo.

- Actuación 1: Nombramiento de coordinadora o coordinador de bienestar y protección del alumnado (en claustro y en consejo escolar), de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.5 de la LOMLOE y en el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Actuación 2: Uso de lenguaje inclusivo en documentos de centro (documentos organizativos, formularios, etc) y en la página web y RRSS del Colegio
- Actuación 3: Énfasis en la participación de ambos progenitores o tutores legales en todas las actuaciones con las familias
- Actuación 4: Acciones específicas en el Plan de Acción Tutorial

Ordenamiento

Titularidad

La Entidad Titular del Colegio Valdeluz, que actúa a través de su propia organización interna, es la Provincia de San Juan de Sahagún de España, perteneciente a la Orden de San Agustín.

Es la Entidad Titular la que establece la identidad del Centro y garantiza los principios que definen el tipo de educación ofrecida, así como los criterios de actuación, a través del Carácter Propio, del PEC y del RRI. Es la Entidad Titular la que promueve la acción educativa general del Centro, asume la



responsabilidad última ante la sociedad y favorece el clima de la participación escolar, de forma que se posibiliten la colaboración y la corresponsabilidad. Asimismo, vela por la armonía entre los distintos estamentos y órganos de gobierno y estimula la calidad de la educación en un clima de libertad responsable.

Notas de identidad ideológica

Confesionalidad

El Real Colegio Alfonso XII es una Comunidad Educativa Católica y Agustiniiana, que requiere de sus miembros una actitud de colaboración y respeto hacia esta opción religiosa. Como Comunidad Educativa Católica, ofrece una formación humana integral abierta al mensaje cristiano de salvación, fomentando criterios y comportamientos evangélicos en el desarrollo de:

- **La autonomía**, como confianza en sí mismos y en los demás.
- **La inteligencia**, aprendiendo a aprender.
- **La afectividad**, como gratuidad en amar y ser amado.
- **La moralidad**, como coherencia y exigencia en uno mismo.
- **La sociabilidad**, como solidaridad y colaboración.

Proponemos, pues, a Cristo como modelo, expresando nuestro carácter cristiano a través del Programa de Educación en la Fe, del Plan de Acción Pastoral del Centro y de la consideración general del mundo.

Carácter Propio

Como Comunidad Educativa Agustiniiana, nuestro Centro posee un Carácter Propio que se inspira en el pensamiento de San Agustín y aspira a transmitir, por contagio, ese carisma agustiniano, educando al alumnado en los valores de:

- La verdad;
- La interioridad;
- La libertad;
- La amistad (el amor);
- La comunidad;
- La solidaridad.

Aporta, en síntesis:

- La atención a los valores, como aspecto fundamental en la formación del educando. *"No sólo la información, sino también la formación. No la transmisión de ideas como datos, sino la oferta y promoción de valores"*.
- La promoción de un estilo de educación liberal, abierto y tolerante.
- La consideración bidimensional de la persona que:



- a) ha de buscar la Verdad a través de la interioridad.
- b) ha de manifestar un sentido comunitario mediante comportamientos de fraternidad, amor y solidaridad.
- La intención de crear un clima colegial basado en la amistad y tolerancia.

Propone:

- Despertar en nuestros alumnos un **deseo de superación**. Insatisfacción con lo que son para llegar a lo que aspiran. *"No basta con hacer cosas buenas, hay que hacerlas bien"* (SAN AGUSTÍN, In ps. 118,12.2).
- Lograr que nuestros alumnos sean **reflexivos**, como prevención de comportamientos y pautas masivas, favoreciendo su interiorización. *"Por la apetencia de las cosas externas el hombre se vuelve huésped de su propia casa"* (SAN AGUSTÍN, In ps. 57,1).
- Hacer de nuestros alumnos **personas sencillas**, no imbuidas del tener o poseer, sino del ser. *"Recibamos de buen grado las cosas pequeñas y seremos grandes"* (SAN AGUSTÍN, Serm. 117,10.17).
- Preparar a nuestros alumnos para ser **personas libres y responsables**, sin tratar de buscar excusas y justificaciones que eviten las consecuencias de sus actos. *"La verdadera libertad no consiste en hacer lo que nos da la gana, sino en hacer lo que hemos de hacer porque nos da la gana"* (SAN AGUSTÍN, Serm. 344,4).
- Buscar que nuestros alumnos sean **abiertos y dialogantes**, que sientan necesidad de los demás y que huyan de la autosuficiencia. *"Necesitamos de los demás para ser nosotros mismos"* (SAN AGUSTÍN, In ps. 125,13).
- Conseguir que nuestros alumnos sean **personas equilibradas**, que eviten los integristos y que exijan de los demás lo que creen justo exigirse a ellos. *"No es más feliz quien más tiene, sino el que menos necesita"* (Regla de San Agustín).
- Formar alumnos que **valoren la alegría y la amistad** como banderas de relación humana. *"La tristeza ensombrece el ambiente y marchita el frescor de las palabras"* (SAN AGUSTÍN, De cat. rud. 10,14).
- Procurar que nuestros alumnos sean **sinceros**, consigo mismos y con los demás, y que muestren coherencia entre sus palabras y sus obras. *"La sinceridad es una especie de matrimonio entre las palabras y las obras"* (SAN AGUSTÍN, Serm. 88,12).
- Educar a nuestros alumnos de forma que sean **personas trascendentes**, a partir de su autonomía y no del proselitismo. *"Dame, Señor, lo que pides y pídemelo lo que quieras"* (SAN AGUSTÍN, Conf. 10,29)



Principios

Nuestro Proyecto Educativo Agustiniiano, configurado en el marco del Sistema Educativo Español, asume y amplía los fines expuestos en la LODE, así como los principios enumerados en la legislación oficial posterior (LOE, LOMCE, LOMLOE), que completan los que definimos a continuación:

Pedagógicos

Estilo de educación

Propugnamos un estilo de educar enraizado en una actitud liberal, tolerante y solidaria, cuya finalidad sea formar hombres cristianos, "logrando la síntesis entre fe y vida desde la síntesis entre fe y cultura", procurando la "unidad en lo necesario, libertad y tolerancia en lo demás". *"Sé tolerante, puesto que para esto has nacido. Sé tolerante en la convicción de que también tú eres tolerado"* (SAN AGUSTÍN, Serm. 47,6).

Proponemos, también, que nuestra acción educativa se inspire en una propuesta de valores, porque educar en valores es educar a la persona. Los valores determinan el pensamiento y la conducta del individuo y por ellos nos responsabilizamos de nuestros actos y nos definimos en la vida.

Identidad personal

Como Colegio Agustiniiano pretendemos una educación de la persona que se concrete en las dos dimensiones siguientes:

- a) dimensión personal: en inquieta búsqueda de la Verdad por el camino de la interioridad para llegar a la trascendencia.
- b) dimensión comunitaria: que se concreta progresivamente en las actitudes y comportamientos en fraternidad, amor y solidaridad.

Proceso de enseñanza - aprendizaje

La situación académica real del alumno y su entorno familiar y social nos parecen factores que, por determinantes en el proceso de enseñanza - aprendizaje, debemos considerar inicialmente. La evaluación de este proceso, por ello, debe considerar, mediante diversos instrumentos y estrategias, no sólo aspectos de los ámbitos conceptual y procedimental, sino también del crecimiento y maduración psicoafectiva.

Protagonismo en el aprendizaje

Deseamos un Centro que, además de formar una auténtica Comunidad Educativa, haga del alumnado el protagonista de su propio aprendizaje,



favoreciendo su iniciativa y creatividad, orientándolos en su trabajo formativo y proyectando nuestra intervención educativa más allá de la pura actividad académica.

Éxito y calidad educativa

Consideramos importante el éxito académico y profesional del alumnado, valorando al máximo la calidad educativa como planificación y preparación de experiencias de aprendizaje que propicien en nuestros alumnos y alumnas el desarrollo de las capacidades de aprender a pensar, aprender a aprender, aprender a ser y aprender a vivir, teniendo en cuenta los distintos estilos de aprendizaje y las diferentes capacidades del alumnado.

Espíritu de superación en cooperación

Creemos fundamental potenciar en nuestro alumnado el espíritu de superación personal de forma cooperativa, para mitigar, por igual, el pasotismo indolente y la competitividad despiadada.

Autonomía

La autonomía del pensamiento y de la actuación es una cualidad que permite al individuo ser y sentirse persona libre y responsable de sus decisiones. En consecuencia, reconocemos como tarea prioritaria la atención al desarrollo de esta capacidad, pues su logro progresivo será el indicador de la adquisición de su madurez.

Dominio de sí

Entendemos que la formación integral de la persona precisa un ambiente en el que el orden, la disciplina y los hábitos de trabajo favorezcan el dominio de sí mismo y el mejor aprovechamiento de los recursos personales. Por tanto, desarrollaremos medidas y normas tendentes al mantenimiento del orden, disciplina y hábitos de trabajo.

Acción tutorial

Propugnamos la acción tutorial como vertebradora de todo el proceso educativo y, a través de ella, el acercamiento de los padres de los alumnos a las intenciones educativas del Centro, constituyéndose para nosotros en el factor primordial de calidad de nuestro Centro.

La evaluación

Para nosotros, la evaluación sistemática de la gestión efectuada por los distintos estamentos de la Comunidad Educativa es una garantía en el



progreso en la calidad educativa, pues un Centro que se sabe mirar por dentro, que atiende a sus necesidades, es un Centro que crece y progresa.

El medio y el consumo

Nos preocupa, de manera especial, que el alumnado pueda percibir el deterioro que sufre el medio, así como la necesidad de su cuidado y recuperación. Y juzgamos necesario, también, educar en el uso razonable de los recursos materiales, con objeto de evitar actitudes y comportamientos consumistas que alienan a la persona y perjudican a la Naturaleza, como obra de Dios.

Ocio y tiempo libre

Valoramos, como complemento ideal en la formación integral de la persona, la sabia utilización del ocio y tiempo libre y queremos crear en el alumnado una auténtica cultura de estos valores.

Institucionales

Confesionalidad

Entendemos que la educación impartida en el Centro, al inspirarse en principios evangélicos y valores agustinianos que empapan todas las intenciones educativas, debe ser cristiana, que vivencie la fe personal y comunitariamente y que se vea reforzada mediante la enseñanza curricular de la Religión, de acuerdo con las orientaciones de la Iglesia Católica.

La coeducación

El Colegio Valdeluz educa en régimen de coeducación y orientando su acción hacia una formación en igualdad, aceptando las diferencias y buscando una formación integral de la persona sin discriminación por razón de sexo.

Apertura al progreso

Nuestro talante abierto y liberal deberá ser capaz de valorar críticamente los cambios de nuestro entorno social, *"estando más dispuestos, ciertamente no menos, a anunciar el futuro que a enunciar el pasado"* (S. AGUSTÍN) *"Que nada del pasado nos impida empaparnos del presente y nada del presente pensar en el futuro"* (SAN AGUSTÍN, In ps. 66,10).

Clima colegial

Consideramos la amistad como principio básico de convivencia, que debe expresarse en la aceptación de los demás por lo que son y no por lo que tienen, y en la tolerancia, *"no amando lo que se tolera, sino el tolerarlo"*, (S.



AGUSTÍN, Conf. 10.39) fomentando actitudes de diálogo, respeto, aceptación mutua y cercanía.

Excelencia educativa

Consideramos como una de las primordiales tareas educativas la promoción de modelos y pautas de reconocimiento que sirvan de apoyo y referencia a la autoestima de los alumnos.

Modelo de gestión

Abogamos por un modelo de gestión del Centro que se fundamente en la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa, según criterios de coherencia con el Carácter Propio y Proyecto Educativo y atribuimos a ésta una doble significación:

- a) como fin en sí misma, educando para Comunidad Educativa.
- b) como medio de mejorar la eficacia del aprendizaje, educando a través de la Comunidad Educativa.

Los ámbitos y niveles de participación se concretarán en el Reglamento de Régimen Interior. En los niveles concertados, el órgano de intervención de los distintos estamentos será el Consejo Escolar.

Opción por la formación permanente

Juzgamos imprescindible para la consecución de la calidad y excelencia educativas, hacia las que tendemos, que el Centro mantenga una dinámica de formación del profesorado ligada a su práctica docente y a su formación en valores.

Relaciones con el entorno

Estimamos que el Centro debe relacionarse activamente con el entorno al que pertenece, potenciando una mutua colaboración.

Adhesión al PEC

El Profesorado del Centro debe ser capaz de llevar a cabo el sistema educativo propuesto en el Carácter Propio y en este Proyecto Educativo, respetando el pensamiento católico y agustiniano, y transmitiendo, por contagio y testimonio, la educación en valores cristianos, así como posibilitar a los alumnos el aprendizaje de los contenidos científicos, humanísticos y técnicos pertinentes.



"Si no eres capaz de hablar sabiamente, procura, al menos, que tu vida sea una lección. Haz que tu forma de vivir sea un elocuente discurso" (SAN AGUSTÍN, De doct. christ. 4,29,61)

Valores Educativos

La Verdad por el camino de la interioridad

La Verdad como síntesis y encuentro entre fe y cultura. La verdad acerca de la naturaleza, del hombre y de Dios. La verdad que se halla en el corazón del hombre y habla en su interior. La verdad frente a la falacia, frente al agnosticismo y frente a la ambigüedad calculada.

"La función del educador es acercar al alumno a la verdad" (SAN AGUSTÍN, Sol. 1.23)

"La verdad no es mía ni tuya, para que pueda ser tuya y mía" (SAN AGUSTÍN, In ps. 103,2,11).

"No quieras salir fuera, vuelve a ti mismo: la Verdad reside en el hombre interior" (SAN AGUSTÍN, De ver. Rel. 39.72).

"La voz de la verdad no calla nunca. No grita con los labios, pero susurra con el corazón. Aplica el oído interior" (SAN AGUSTÍN, In ps. 57,2).

La amistad - el amor

La amistad como armonía que une a los amigos en un sólo corazón y una sola alma. Amistad como donación de sí mismo. "Sin amistad no merece la pena amar". La amistad frente al egoísmo, la soberbia y el narcisismo.

"En tanto eres buen amigo de tus amigos en cuanto eres enemigo de sus defectos" (SAN AGUSTÍN, Epist. 155,1).

"La verdadera amistad nace en el amor completamente desinteresado" (SAN AGUSTÍN, Epist. 155,1).

El amor como tensión vital del corazón, como fuerza motriz de la historia personal y universal. El amor como anhelo de Dios, que es amor. El amor gratuito frente al egoísmo, a la idolatría del dinero, del poder y de la fama.

"Ama y haz lo que quieras" (SAN AGUSTÍN, In Epist. Joan. 7,8).

"El hombre es lo que ama: si amas la tierra, eres tierra; si amas a Dios, eres Dios" (SAN AGUSTÍN, De div. Quaest. 83,35).

"Si pones amor en las cosas, las cosas tendrán sentido. Si les retiras el amor, se tornarán vacías" (SAN AGUSTÍN, Serm. 138,2).



"El amor es mi peso" (SAN AGUSTÍN, Conf. 13,9).

La libertad en la responsabilidad

La libertad como coherencia en la actuación según las propias convicciones, manteniendo la fidelidad a la conciencia, a las personas y a Dios. Libertad que requiere como condición la responsabilidad. Libertad frente a libertinaje, libertad responsable frente a las permisividades cómodas.

"No haciendo lo que nos da la gana, sino haciendo lo que tenemos que hacer porque nos da la gana" (SAN AGUSTÍN, Serm. 344,4).

"La verdadera libertad consiste en el sometimiento a la verdad" (SAN AGUSTÍN, De lib. arb. 2,13,37).

"No es libre el que obra por miedo al castigo, sino el que obra por amor a la justicia" (SAN AGUSTÍN, In ps. 67,15).

La comunidad como expresión de solidaridad

La Comunidad como lugar de respeto, de aceptación mutua, de satisfacción de las necesidades de los demás y de reivindicación de las cualidades de cada uno al servicio de los demás. Comunidad frente a la desunión y la anarquía.

La solidaridad viviendo unidos a los demás, compensando sus limitaciones y asumiendo compromisos mediante la disponibilidad del trabajo y esfuerzo propios.

"No es la comunidad la que hace a las personas, sino las personas las que hacen a la comunidad" (SAN AGUSTÍN, In ps. 106,3).

"Donde hay unidad hay Comunidad" (SAN AGUSTÍN, Serm. 103,4).

"No sólo debe haber generosidad en el que socorre, sino humildad en el que administra" (SAN AGUSTÍN, Serm. 259,5).

"Al que nada lleva y nada tiene dale algo para ayudarlo y tú descargarte" (SAN AGUSTÍN, Serm. 164,7).

La autonomía

Entendida como la capacidad para seguir la propia iniciativa, con criterios libres y responsablemente asumidos, y decidir la propia conducta. Autonomía como expresión de la conquista de la libertad responsable. Autonomía como proceso progresivo por el que cada uno se siente "él mismo". Autonomía frente a gregarismos impersonales y anónimos.



La creatividad

Entendida como la búsqueda de nuevas formas y facultad de conducirse originalmente, construyendo la realidad según el propio juicio. Creatividad como única forma de ofrecer la posibilidad de hacerse libres, comprendiendo el entorno, solucionando sus problemas y manejando su realidad. Creatividad frente a reproducciones irreflexivas y autoritarismos conductistas.

La laboriosidad

Entendida como la inclinación al trabajo y como forma de autoafirmación y autorrealización personal. Laboriosidad para lograr el tesón de superar dificultades y fracasos. Laboriosidad como exteriorización de la disponibilidad. Disponibilidad frente a pasividad o pasotismo.

"Los hombres son voluntades" (SAN AGUSTÍN, De civ. Dei, 14,16).

"Si no puedes hacer todo lo que quieres, debes querer hacer todo lo que puedes" (SAN AGUSTÍN, Ep., 166,1).

"Dios no condena a quien puede hacer lo que quiere, sino a quien no quiere hacer lo que pueda" (SAN AGUSTÍN, Serm. 54,2).

La coeducación

Como fin y como medio formativo, educando para la convivencia entre uno y otro sexo y eliminando los estereotipos de género, la desigualdad social entre alumnos y alumnas y la jerarquía cultural entre los géneros. Coeducación frente a sexismo y frente a concepciones falsas, limitadoras y discriminatorias.

La alegría

Entendida como la manifestación de vivir con gozo. Se manifiesta en la valoración personal que nos permite aceptar y ser aceptados y que nos ilusiona con la celebración de los pequeños acontecimientos. La alegría frente al malhumor y frente a la tristeza.

"La tristeza ensombrece el ambiente y marchita el frescor de las palabras" (San Agustín).

La salud

Entendida como un estado de equilibrio físico y mental que se manifiesta en la opción por determinadas normas de conducta y de higiene, por el cuidado corporal y por la aspiración a una mayor calidad de vida. Salud frente a hábitos y conductas antihigiénicas.



OBJETIVOS

El Real Colegio Alfonso XII pretende orientar sus esfuerzos por medio de unos objetivos que se extienden a todos los ámbitos del Centro y que deberán concretarse en el Proyecto Curricular, en el Reglamento de Régimen Interior y en la Programación General Anual.

1. OBJETIVOS PEDAGÓGICOS

Estilo de educación

- Inculcar en nuestro alumnado el respeto a los derechos y libertades fundamentales dentro de los principios democráticos de convivencia, formándoles en la tolerancia y el diálogo.
- Considerar a los alumnos como personas libres, en período de formación, especialmente sensibles a los valores que revelan los comportamientos de quienes tienen ascendencia para él.
- Prestar atención al desarrollo de los valores humanos y cristianos en clave agustiniana, mediante una adecuada planificación anual de este aspecto.
- La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
- Las situaciones de aprendizaje serán diseñadas de manera que permitan la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de saberes básicos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.
- La metodología aplicada en el desarrollo de las situaciones de aprendizaje estará orientada al desarrollo de las competencias específicas, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.
- En el desarrollo de las distintas situaciones de aprendizaje, se favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.
- En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

Identidad personal

Inculcar en el alumnado la tendencia a buscar en su interior, por medio de la reflexión, respuestas que les lleven al encuentro con la Verdad en el desarrollo



de su personalidad. Potenciar en el alumnado actitudes y comportamientos de fraternidad que incrementen en ellos el sentido comunitario.

Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género, agresión hacia el profesorado o personal no docente y sobre identidad de género.

- Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar.
- Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil.
- Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo.
- Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente.
- Protocolo de actuación sobre identidad de género.

Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar.

Características del acoso escolar.

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Tipos de acoso.

La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones: Exclusión y marginación social. Agresión verbal. Vejaciones y humillaciones. Agresión física indirecta. Agresión física directa. Intimidación, amenazas, chantaje. Acoso a través de medios tecnológicos o ciber-acoso. Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles. Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual. Acoso sexual o abuso sexual.

Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil.

Características del maltrato infantil.

Se entenderá por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres o madres, cuidadores o cuidadoras o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor o la menor, e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.



Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo.

Características de la violencia de género.

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.

Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente.

Caracterización.

Este protocolo pretende articular los mecanismos de protección, asistencia y apoyo al profesorado o al personal que ejerce sus funciones en el ámbito de la enseñanza.

Protocolo de actuación sobre identidad de género.

La identidad de género se configura a través de la vivencia íntima del propio género, incluyendo la vivencia del propio cuerpo y su sexualidad, así como de la vivencia social del género en aspectos como la vestimenta, el lenguaje y otras pautas de comportamiento que se identifican con la socialización en uno u otro género.

Así pues, la identidad sexual o de género se construye a lo largo de la vida, configurándose mediante el autoconcepto y por la percepción de las personas del entorno sobre la misma, y puede ser ya estable en la primera infancia. Por tanto, es esperable que en esta etapa pueda darse una identidad de género no acorde con el sexo asignado al nacer, lo que se conoce como transexualidad o identidad transgénero. Esta circunstancia puede vivirse con normalidad, de un modo no traumático o llegar a producir profundo malestar y rechazo del propio cuerpo, que pudiera derivarse en disforia de género.

La realidad de las personas transexuales forma parte de la diversidad del ser humano, aunque no siempre es visibilizada, comprendida, valorada e integrada con normalidad a nivel social, debido a obstáculos de distinta naturaleza que conectan con un sistema de creencias profundamente sexistas y transfóbicas. La educación afectivo-sexual y de género debería integrar esa diversidad, configurándose como un recurso transformador e imprescindible en la transmisión de los valores de igualdad, pluralidad, diversidad y respeto.



La manifestación en menores de disconformidad con su identidad de género puede suponer, en determinados casos, una situación de especial vulnerabilidad y llegar a provocar problemas de integración o de rechazo social, que en el ámbito educativo pueden desembocar en abandono o fracaso escolar, con la consiguiente repercusión negativa en el futuro personal y profesional. Las dificultades a las que pueden enfrentarse las personas transexuales aconsejan desarrollar actuaciones que permitan atenderlas adecuadamente en el ámbito educativo, contando con sus familiares y su entorno, para conseguir su plena integración social, y evitar posibles situaciones de rechazo, discriminación o transfobia.

Por todo ello, en el ámbito educativo es necesario abordar estas situaciones proporcionando información y formación a la comunidad educativa y favoreciendo el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto a las diferencias y en la tolerancia a la diversidad sexual.

Proceso de enseñanza-aprendizaje

- Considerar, en la determinación de los objetivos del aprendizaje, el conocimiento previo de la situación social y afectiva en que se encuentra el alumnado.
- Evaluar los procesos de aprendizaje mediante estrategias e instrumentos variados, desde una perspectiva fundamentalmente formativa.
- No se deberá olvidar, no obstante, la Evaluación sumativa para la estimación de los logros finales y para una adecuada toma de decisiones.

Protagonismo en el aprendizaje

- Partir de los intereses, necesidades y conocimientos previos del alumnado en el diseño y desarrollo de los procesos de aprendizaje, animando su capacidad de iniciativa y creatividad.
- Prolongar la acción formativa a todos los ámbitos que, sin ser estrictamente académicos, requieren y exigen atenciones educativas.

Éxito y calidad educativas

- Planificar y preparar experiencias de aprendizaje con la mayor profesionalidad posible para que el alumnado se ejercite en aprender a aprender, aprender a pensar, aprender a ser y aprender a vivir, así como considerar la diversidad del alumnado y de los distintos tipos de aprendizaje, para obtener el máximo rendimiento de cada uno.
- Hacer que se valore la importancia del esfuerzo, del estudio y del trabajo en las diversas materias como único camino para lograr el éxito académico y profesional.



El plan de formación del profesorado.

La formación del profesorado constituye un elemento fundamental para dar respuesta a los retos educativos que plantea la sociedad, siendo el factor clave para conseguir la mejora de la competencia profesional de los docentes y contribuyendo, en consecuencia, al desarrollo de una enseñanza de calidad y equidad.

El principio que nos guía para la elaboración de este plan está basado en que la educación es una tarea colectiva y que como tal, es el trabajo de toda una comunidad y sus resultados deben repercutir en el bien y la mejora de la misma no en función de un bien individual sino colectivo. Se pretende contribuir a instalar en la mente de todos que nuestra clase no es una isla y que hemos de trabajar en equipo para obtener los mejores resultados posibles.

Los contenidos de la formación surgen de la evaluación de las necesidades y problemas encontrados y de sus respectivas propuestas de mejora.

En la actualidad, el profesorado se enfrenta a una realidad educativa compleja, que le obliga a revisar los contenidos escolares y la forma de organizarlos, así como a la introducción de nuevas metodologías que permitan la mejora de los rendimientos académicos. Y, para ello, el centro docente debe convertirse en un espacio de formación para el profesorado, a través de un trabajo cooperativo, integrado y diversificado.

En definitiva, el aumento de la calidad de la formación debe constituir una de las metas prioritarias para garantizar una docencia de alto nivel, ofrecer una formación inicial del profesorado adecuada, así como un desarrollo profesional permanente del personal docente que, basado en la autoevaluación y en el desarrollo de sus competencias profesionales, contribuya a la calidad del sistema educativo y ofrezca resultados claros y visibles de mejora en los rendimientos del alumnado.

Espíritu de superación en cooperación

- Optar, con mayor asiduidad en los niveles obligatorios, por una metodología en la que sea frecuente el trabajo en equipo, valorando la cooperación, la adaptación al grupo y las metas conseguidas.

Autonomía

- Asegurar el tratamiento del desarrollo de la autonomía y el espíritu crítico a través de los objetivos y contenidos curriculares.
- Capacitar al alumnado para que, libre y responsablemente, tomen decisiones personales.



Dominio de sí

- Ejercitar al alumnado en formas y modos de actuación que favorezcan la adquisición de hábitos de orden, disciplina y trabajo personal, como medios para conseguir que se acreciente la responsabilidad y el control de uno mismo.

Acción tutorial y Orientación

- Concretar un PAT (Plan de Acción Tutorial) para el Centro, de modo que todo el alumnado trabaje y pueda lograr los mismos objetivos.
- Reforzar la relación de las familias con el Centro a través de las tutorías.
- Intensificar, mediante la acción tutorial, la atención personalizada al alumnado.

I. Desarrollo personal y social del alumnado.

- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- Desarrollar en el alumnado la autoestima y ser capaz de conocer más de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía personal y social proporcionando una educación en valores.
- Facilitar la inclusión educativa y la integración escolar y social del alumnado con necesidad específica.
- Contribuir a la socialización del alumnado y promover un consumo responsable y la mejora del medio ambiente.
-
- Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.

II. Atención a la diversidad y apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- Impulsar la aplicación de un Proyecto Educativo inclusivo que contemple medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.
- Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, poniendo en marcha las medidas educativas oportunas tan pronto como las mismas sean detectadas.
- Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Reforzar la equidad en la educación, mejorando la inclusión y la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, por su condición de inmigrante, por



pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática.

- Potenciar la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de adaptaciones curriculares, planes de refuerzo y apoyo educativo, programas de desarrollo de las competencias básicas o de enriquecimiento curricular y, en general, de cuantas medidas y programas que repercutan en la prevención de las dificultades en el aprendizaje y en la mejora de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.

III. Orientación académica.

- Potenciar competencias relevantes, tanto en el ámbito educativo como el laboral, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas y el trabajo en equipo.
- Afianzar en el alumnado el autoconocimiento, facilitando la progresiva toma de conciencia sobre sus propias capacidades, posibilidades e intereses.
- Educar en la igualdad de género a través del juego, trabajos en grupos, etc., previniendo la futura elección de estudios y profesiones en función de estereotipos sexistas, y concibiendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.
-

Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías.

Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.

Tiene por objeto el ubicar a los alumnos en aquel grupo donde se facilite su aprendizaje en las mejores situaciones posibles.

- Como norma general se tenderá a la formación de grupos flexibles y heterogéneos.
- El Jefe de Estudios es la persona responsable de la formación de los distintos grupos del Centro.
- Los alumnos de nueva incorporación y aquellos que permanezcan un año más en el mismo nivel, han sido y serán adscritos por la Jefatura de Estudios a un determinado grupo atendiendo exclusivamente a criterios pedagógicos, contando con anterioridad, con las opiniones de los equipos docentes correspondientes.
- Antes de la finalización del segundo trimestre los equipos docentes se reunirán para formular propuestas de los agrupamientos del curso siguiente, siguiendo los criterios establecidos. Si fuera necesario establecer o modificar algún criterio, se harían propuestas en esta sesión, para que sean aprobados en claustro y consejo escolar.



Criterios para la agrupación del alumnado

En el mes de junio y con posterioridad a la finalización del período de escolarización, secretaría enviará un listado a jefatura de estudios con el alumnado que inicia escolarización en el centro con datos referidos a fecha de nacimiento, sexo, asistencia a guardería e informe orientador en su caso.

Se procurará que los grupos resultantes sean lo más homogéneos posibles atendiendo a los siguientes criterios por orden de prioridad:

- Igual número de alumnado con NEE
- Igual número de niños y niñas en cada grupo.
- Atendiendo a la fecha de nacimiento para compensar los grupos en cuanto a madurez.
- Igual número de alumnado con las optativas.
- En caso de hermanos gemelos o mellizos serán asignados según decida la familia.

La Dirección, con el asesoramiento del tutor/a podrá cambiar de grupo a un alumno o alumna por razones de la mejora de la convivencia escolar.

Si hubiese que completar grupos durante el curso, la Dirección consultará al equipo docente y al equipo de orientación y será adscrito al grupo que tenga menor sobrecarga, teniendo especial atención a los NEE y o desfavorecidos. En caso de igualdad se adscribirá primero al A y así consecutivamente.

Detectándose que, aunque se intentan realizar grupos lo más homogéneos entre sí y heterogéneos en sí mismos, al ingreso de los alumnos en Infantil, conforme dichos grupos van avanzando a niveles superiores, se encuentran unidades más o menos favorecidas en cuanto a ACNEAE, situaciones de disciplina conflictivas, niveles de aprendizaje... Es por ello, que en Claustro se ha decidido hacer nuevas reagrupaciones de alumnos:

Estos nuevos agrupamientos los harán los Equipos Docentes de los grupos afectados, bajo la supervisión de la Jefatura de estudios y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Compensar alumnado que presenta problemas de conducta, incompatibilidad de caracteres o dificultades de socialización.
2. Evitar la acumulación de niños con planes específicos personalizados o con necesidades educativas especiales en un mismo grupo, teniendo en cuenta siempre el tipo de atención que precisan.
3. Respetar el factor género, equilibrando el número de alumnos y alumnas en cada grupo.
4. Seguidamente se repartirán según rendimiento académico.
5. Los alumnos repetidores se repartirán equitativamente.



6. Se tendrán en cuenta las optativas elegidas por los alumnos.
7. Si coinciden dos hermanos en un mismo nivel estarán en grupos distintos por norma general, a no ser que haya petición expresa de la familia.

Criterios para la asignación de las tutorías.

Cada unidad o grupo de alumnos tiene un tutor o tutora nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, atendiendo a criterios pedagógicos, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

Los criterios pedagógicos tenidos en cuenta son los siguientes:

- Se ha tenido en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanezcan en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.
- Los ciclos primero y tercero de primaria son ocupados, preferentemente, por maestros y maestras con experiencia en estos niveles, con objeto de garantizar, respectivamente, una adecuada transición del alumnado entre las etapas de educación infantil y de educación primaria y de la etapa de educación primaria a educación secundaria.
- Se prestará especial atención a casos concretos como enfermedad de larga duración o embarazo con el fin de no causar perjuicios a un determinado grupo de alumnos.
- En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
- El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.



Criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas.

Las programaciones didácticas

El profesorado integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las programaciones didácticas de las áreas para cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido, mediante la concreción de los objetivos, la adecuación de la secuenciación de los contenidos, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación, y su vinculación con el resto de elementos del currículo, así como el establecimiento de la metodología didáctica.

Las programaciones didácticas de las distintas áreas incluirán actividades que estimulen la motivación por la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas básicas, potenciando las competencias clave como el debate y la oratoria, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo habilidades y destrezas de razonamiento matemático, incluyendo elementos propios de la cultura, incidiendo en la comunicación oral en lengua extranjera y desarrollando hábitos de vida saludable.

Las programaciones didácticas se corresponderán con la siguiente estructura:

- a) Aspectos generales. Incluyen los elementos generales que definen, caracterizan y configuran el área: introducción, bloques de contenidos, orientaciones metodológicas y la contribución del área al desarrollo de las competencias clave.
- b) Objetivos del área. Determinan las capacidades generales que se han de alcanzar en cada una de las áreas para contribuir a los objetivos generales de la etapa.
- c) Secuenciación de los objetivos de cada una de las áreas a través de los criterios de evaluación por ciclos y su relación directa con los criterios de evaluación de etapa y estándares de aprendizaje evaluables.
- d) Desarrollo curricular del área. Presenta los criterios de evaluación de cada uno de los ciclos y su relación con el resto de elementos curriculares. Partiendo de cada criterio de evaluación, que describe los aprendizajes imprescindibles y fundamentales que el alumnado tiene que alcanzar en cada área.
- e) Contenidos. Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos se organizan en torno a bloques dentro de cada área y se presentan secuenciados por ciclo.



- f) Se incorpora el tratamiento de la realidad de nuestra Comunidad autónoma en sus aspectos geográficos, económicos, sociales, históricos y culturales, así como las contribuciones de carácter social y científico que demanda la ciudadanía, la dimensión histórica del conocimiento y el progreso humano en el siglo XXI.

El desarrollo del currículo deberá fundarse en los siguientes principios:

- a) Aprendizaje por competencias, determinado por:

1.º Transversalidad e integración. Implica que el proceso de enseñanza-aprendizaje basado en competencias debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa. La visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento resalta las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados.

2.º Dinamismo. Se refleja en que estas competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual las alumnas y los alumnos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas.

3.º Aprendizaje funcional. Se caracteriza por la capacidad de transferir a distintos contextos los aprendizajes adquiridos. La aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana favorece las actividades que capacitan para el conocimiento y análisis del medio que nos circunda y las variadas actividades humanas y modos de vida.

4.º El trabajo por competencias se basa en el diseño de tareas motivadoras para el alumnado que partan de situaciones-problema reales y se adapten a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de cada alumno y alumna, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo, haciendo uso de métodos, recursos y materiales didácticos diversos.

5.º Participación y colaboración. Para desarrollar las competencias clave resulta imprescindible la participación de toda la comunidad educativa en el proceso formativo tanto en el desarrollo de los aprendizajes formales como de los no formales.

6.º Contextualización de los aprendizajes a través de la consideración de la vida cotidiana y de los recursos del medio cercano como un instrumento para relacionar la experiencia del alumno o alumna con los aprendizajes escolares.

7.º Potenciación del uso de las diversas fuentes de información y estudio presentes en la sociedad del conocimiento.

8.º Concienciación sobre los temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de



los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones. Así como, poner en valor la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad.

Criterios metodológicos generales:

1. Se arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.
2. Se fomentará especialmente una metodología centrada en la actividad y participación del alumnado que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, que conlleve la lectura y la investigación, así como las diferentes posibilidades de expresión. Se integrarán en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato del alumnado. El objeto central de la práctica educativa es que el alumnado alcance el máximo desarrollo de sus capacidades y no el de adquirir de forma aislada los contenidos de las áreas, ya que estos son un elemento del currículo que sirve de instrumento para facilitar el aprendizaje.
3. El aprendizaje debe desarrollar una variedad de procesos cognitivos. El alumnado debe ser capaz de poner en práctica un amplio repertorio de procesos, tales como: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos.
4. Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar para que se desarrolle el aprendizaje por competencias, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna en su grupo.
5. Las tecnologías de la información y de la comunicación formarán parte del uso habitual como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo.
6. La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Al organizar la práctica docente, se debe garantizar la incorporación de un tiempo diario, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo de dicha competencia.



La forma de atención a la diversidad del alumnado.

Principios generales de atención a la diversidad.

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

Con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal sobre los que se organiza el currículo los centros docentes desarrollarán las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada del alumnado.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son los siguientes:

La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.

La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.

La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de la etapa de Educación Primaria y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.



La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, recibirán la información y asesoramiento necesarios respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención.

Medidas de atención a la diversidad de carácter general

Dado que todo el alumnado a lo largo de su etapa educativa puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, las medidas generales de atención a la diversidad podrán ser utilizadas en cualquier momento.

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias clave de la etapa.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad se encuentran:

Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.

Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.

Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.

Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.

Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.

Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.



Programas de atención a la diversidad.

Se establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Se establecerán programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

Se informará periódicamente a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

La organización de actividades de refuerzo y recuperación: el plan de refuerzo

Programas de refuerzo del aprendizaje.

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

Alumnado que no haya promocionado de curso.

Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.

Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.



Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo.

Programas de profundización.

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento.

Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad.

El tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora del centro, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado.

Asimismo, podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.

Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

Medidas específicas de atención a la diversidad.

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así



como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos y alumnas, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.

Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en los apartados 4 y 5 del artículo 18 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo.



Programas de adaptación curricular.

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos está reflejada en el Plan de Refuerzo que se adjunta como ANEXO.

Adaptación curricular significativa.

Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.

Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.



La propuesta curricular de ampliación de un área supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación del tutor o la tutora.

En el Plan de atención a la diversidad que se adjunta como anexo, se desarrollan por completo todas las medidas generales y específicas para todo el alumnado que precisa refuerzo educativo, adaptación curricular y los programas específicos de cada alumno/a.

Evaluación

- Realizar, con la propuesta y periodicidad que la Ley establece y la Dirección del Centro disponga, evaluaciones sistemáticas de las funciones correspondientes a los distintos estamentos de la Comunidad Educativa.
- Fundamentar las valoraciones y posterior comunicación de los resultados del aprendizaje del alumnado en los éxitos logrados por ellos, de modo que se destaquen los aspectos positivos y se procure corregir los negativos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, la evaluación, será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática del tutor o tutora constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.

- La evaluación tendrá como referente las competencias específicas y los criterios de evaluación, recogidos en el Anexo II de esta Instrucción.
- En todas las etapas, la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y las niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de las características personales. A estos efectos, se tomarán como referencia los objetivos de la etapa recogidos en el artículo 7 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, así como los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas. Servirán también de orientación los perfiles competenciales, tanto del primer como del segundo ciclo, recogidos en el Anexo I”
- La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza la tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros docentes o profesionales educadores y formadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o



alumna en particular. Dicha evaluación se realizará preferentemente a través de la observación continua y sistemática del alumnado.

- La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos.
- Los padres, las madres o las personas que ejerzan la tutela legal deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.”
- Por tanto, se realizará un seguimiento a lo largo del proceso educativo para identificar los aprendizajes adquiridos y el ritmo y la evolución de cada niño, tomando como indicadores de evaluación los objetivos generales del ciclo. El seguimiento permitirá poner en relación los objetivos iniciales planteados con las características y posibilidades del alumno, orientando y reconduciendo el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- De entre los procedimientos de recogida de información, la observación directa y sistemática se convierte en un instrumento de primer orden, permitiéndonos realizar el seguimiento a lo largo del proceso educativo, valorando y ajustando nuestra intervención educativa en función de los datos obtenidos.
- Las entrevistas con la familia, la conversación con los alumnos, las situaciones de juego y las producciones de los niños permitirán recoger de manera organizada información individual sobre dicho proceso.

Evaluación inicial

- Es la primera que llevaremos a cabo en cada situación de aprendizaje, así como al inicio de curso. Nos permitirá hacer una observación del nivel de competencia curricular del que parten los alumnos haciendo especial hincapié en la detección de necesidades específicas de aquellos alumnos/as que requieran algún tipo de refuerzo en relación con las capacidades y contenidos propuestos en las situaciones de aprendizaje. Los elementos a valorar serán tanto las capacidades adquiridas como los hábitos de comportamiento que manifiestan.

Evaluación de las situaciones de aprendizaje.

- Nos permitirá registrar los aprendizajes alcanzados por los alumnos en situación de aprendizaje, haciendo uso de unos criterios de evaluación concretos relacionados con los objetivos, competencias y saberes básicos.

Evaluación por trimestre

- A través de ella, registraremos los aprendizajes alcanzados y no alcanzados por los alumnos en cada trimestre.



Evaluación de final de curso.

- Con ella comprobaremos el grado de consecución de los objetivos planteados para cada curso proporcionando información acerca del mismo y sobre los esquemas de conocimiento que poseen los alumnos.

Evaluación Continua.

Se entenderá por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el proceso del alumnado antes, durante y al final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, si se considera necesario.

La evaluación continua será realizada por el equipo docente que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

Al término de cada trimestre, en el proceso de evaluación continúa llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes áreas en la sesión de evaluación de seguimiento que corresponda. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta parcial.

Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes se registrará por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, para lo cual se tomarán las medidas de atención a la diversidad contempladas

La evaluación y promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes que resulte de aplicación.

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna área se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de



evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

Información y participación de las familias, objetividad de la evaluación y reclamaciones

Los /as maestros/as tutores/as, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos/as.

Al comienzo de cada curso escolar el profesorado dará a conocer a las familias los objetivos de cada área curricular, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, así como los procedimientos de reclamación. En su caso, también informarán de las medidas de apoyo y las adaptaciones curriculares.

Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría informarán por escrito a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Se podrá hacer de forma telemática.

Al finalizar el curso se informará por escrito a los padres, madres o quién ejerza la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y medidas adoptadas, si las hubiera.

Los criterios para evaluar al alumnado serán plenamente objetivos. La objetividad en el proceso de evaluación se garantiza con el cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas y con la variedad de instrumentos de evaluación que aparecen en el proyecto educativo y en las correspondientes programaciones didácticas.

Los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos/as o tutelados/as, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que se adopten en el centro para facilitar su progreso educativo. Tendrán acceso a los



documentos oficiales de evaluación, exámenes y documentos de las evaluaciones que realicen sus hijos/as, tutelados/as, previa solicitud escrita de los mismos al centro.

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos/as, así como sobre la decisión de promoción de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a.- Dirigirse al tutor/a, el cual escuchará las alegaciones de los padres, madres o tutores legales y en la medida de lo posible, resolverá las diferencias.
- b.- Reunión de equipo docente en el caso de que los padres, madres o tutores legales no estén de acuerdo con la decisión adoptada por el tutor/a.
- c.- Reunión con el equipo directivo en caso de que los padres, madres o tutores legales no estén de acuerdo con la decisión del equipo docente.

Corresponderá a la dirección del centro docente resolver de manera motivada las reclamaciones presentadas, previo informe del equipo directo al respecto y comunicar dicha resolución a las personas interesadas antes de la finalización del curso escolar.

Procedimiento para decidir la promoción.

1. equipo docente adoptará de manera colegiada las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro o maestra titular de la tutoría.
2. El alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo y, en su caso, los objetivos de la etapa.
3. Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el apartado 2 se tendrán en cuenta los siguientes aspectos a la hora de decidir la promoción.
 - Los aprendizajes adquiridos tomando como referencias los niveles de competencia curricular.
 - Las relaciones afectivas del alumno o alumna con el grupo-clase.
 - Las características del nuevo agrupamiento y las posibilidades de integración en él.
 - Las posibilidades de progreso, permaneciendo un año más en el mismo ciclo y con la adopción de medidas complementarias.
 - La opinión de la propia familia.

En el proceso educativo la colaboración entre la familia y el centro es necesaria y fundamental para la consecución de los objetivos. En el caso de que la familia no estuviese de acuerdo con la propuesta del equipo docente de permanencia de un año más en el nivel que esté cursando el alumno/a, los profesionales que hayan realizado la propuesta volverán a estudiar el caso, pudiendo modificar su decisión, si se considera que la falta de colaboración familiar pudiera ser perjudicial para el alumno/a. En este caso, la familia expresará por escrito su desacuerdo con la decisión de no



promoción, quedando custodiado en el centro el documento en el que expresan su disconformidad.

4. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada con un plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo. El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas seguirá los programas de refuerzo que establezca el equipo docente y para superar esas áreas se aplicarán los instrumentos de evaluación establecidos en las programaciones didácticas del nivel no superado.

Medio ambiente y consumismo

- Desarrollar actitudes de respeto y cuidado del entorno, tanto dentro del Centro como fuera de él.
- Sensibilizar al alumnado sobre los perjuicios para la persona y la naturaleza que se derivan de una actitud consumista, alentándoles en la idea de que *"no es más feliz quien más tiene, sino quien menos necesita"* (Regla de San Agustín).

El ocio y tiempo libre

- Fomentar en el alumnado la actividad deportiva y estimular la formación de grupos que encaucen las inquietudes religiosas, sociales y culturales.

Prácticum.

Las prácticas constituyen, sin duda, uno de los aspectos más importantes en la formación inicial de todo profesor/a.

Asumimos que los futuros profesores/as necesitan contactar con la realidad de las aulas y de los centros en que en el futuro ejercerán como profesionales de la enseñanza, siendo durante las mismas cuando este contacto se produzca, aproximándose a la realidad educativa para descubrirla relacionando su formación teórica con la experiencia práctica.

Nuestro centro se compromete pues a colaborar con la universidad en la formación del profesorado a través de una relación flexible, de cooperación e intercambio.



2. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Confesionalidad

- Ofrecer al alumnado una cultura humana abierta al mensaje de salvación, anunciándoselo explícitamente mediante una adecuada formación religiosa y la enseñanza de la Religión Católica como materia curricular.
- Potenciar la actividad pastoral acompañando a los alumnos y alumnas en la vida sacramental, en un ambiente de respeto y libertad, para que adquieran una formación cristiana en la vivencia personal y comunitaria de la fe.
- Formar a nuestro alumnado para que actúe en la vida según criterios y actitudes evangélicos, asumiendo los compromisos cristianos.

Coeducación

- Manifestar, promover y reforzar situaciones y comportamientos que evidencien y favorezcan la igualdad de oportunidades para ambos sexos.

Apertura al progreso

- Consolidar en nuestras programaciones y su desarrollo pedagógico-didáctico la tendencia a conectar con el futuro.
- Recoger en los programas de formación del profesorado las innovaciones que surjan en los campos del saber más relacionados con la educación y la enseñanza.
- Poner en contacto al alumnado con la tecnología actual, como recurso al servicio de la persona y a la construcción de una sociedad mejor.

Clima colegial

- Propiciar un clima de convivencia tolerante y amistosa basada en la aceptación del otro por lo que es y no por lo que posee.
- Fomentar la tendencia a resolver dificultades y conflictos mediante un diálogo que atienda respetuosamente a todas las opiniones, en la certeza de que *"la verdad no es mía ni tuya para que pueda ser tuya y mía"*.

Excelencia educativa

- Fomentar, aprovechando cuantas ocasiones se presenten, virtudes cristianas y cívicas encarnadas por diferentes personas e instituciones, que estimulen hábitos y actos socialmente saludables.



- Presentar personas próximas como modelos por su aportación al bien de la humanidad y, sobre todo, presentar sin rubor a Cristo como auténtico modelo que imitar.

Participación

- Apoyar y reforzar la participación en todos los ámbitos que se exponen en el RRI como medio para mejorar la eficacia del aprendizaje (educar participando).
- Garantizar, mediante la planificación general y programaciones de diferente rango, que la participación en el aula se tome como objetivo y contenido del aprendizaje (educar para la participación).
- Adoptar el trabajo en equipo como forma idónea para optimizar las tareas docentes.

Formación permanente

- Establecer en un plan de formación permanente las líneas de actuación para aprovechar los recursos formativos del profesorado y cubrir sus necesidades de actualización.
- Facilitar la asistencia del profesorado a las actividades de formación.
- Abrir cauces de formación a los padres del alumnado para reforzar su fidelidad a la misión de padres "no como oficio, sino como servicio", y el reconocimiento de "su deuda de amor para quienes les han sido confiados".

Relación con el entorno

- Utilizar y colaborar con el entorno físico, social y cultural como recurso didáctico.
- Mantener contacto con entidades e instituciones de interés educativo.

Adhesión al PEC

Conducirse, en todo lo relacionado con la educación como tarea de la Comunidad Educativa, respetando el Carácter Propio y Proyecto Educativo, aproximándose al talante de persona que se reconoce en las actitudes siguientes:

Pautas de actuación del Profesorado

- Asumir el pensamiento católico y agustiniano, como fundamento de una enseñanza que, a la vez que educa con esmero en los valores humanos, fomenta y orienta la **vivencia de la fe cristiana**.
- No conformarse con ser meros transmisores de conocimientos, sino procurar estimular el desarrollo de actitudes, **transmitidas a través de los comportamientos**.



- Desarrollar la tarea educativa con dignidad y competencia, mediante la formación permanente y a través de una **autoevaluación contrastada y crítica**, velando al mismo tiempo por la calidad educativa.
- Mostrar con los alumnos una **actitud empática**, poniéndose en su misma situación. *"Nada de lo humano me es ajeno"* (SAN AGUSTÍN, Epist. 78,8).
- Saber transmitir importancia **sólo a las cuestiones fundamentales**, dando su justa medida a las accidentales. *"Unidad en lo necesario, libertad y tolerancia en lo demás"* (San Agustín).
- **Contagiar**, con la forma de vivir y de pensar, estilos de vida y actitudes abiertos a la trascendencia, pues *"la forma de vivir debe ser la mejor lección para tus alumnos"* (SAN AGUSTÍN, De doctr. Chr. 4,29,61).
- Hacer del **diálogo** la metodología más eficaz y apropiada para transmitir valores y saberes. *"La verdad no es mía ni tuya, para que pueda ser tuya y mía"* (SAN AGUSTÍN, In ps. 103,2,11).
- Procurar que la **amistad** sea la relación legítima con los alumnos, pues *"tanto más les haremos experimentar el grado de aprendizaje cuanto más íntima sea nuestra amistad con ellos"* (SAN AGUSTÍN, De cat. rud. 12,17).
- Mostrar una **actitud abierta y comprensiva** para propiciar la cercanía y proximidad de los alumnos, ya que *"el amor debe ser el motivador de la educación"* (SAN AGUSTÍN, De cat. rud. 4,8) y *"la educación es un trabajo de amor"* (SAN AGUSTÍN, De bon. vid. 21,26).
- Mantener la **autoridad y disciplina** como medio para formar personas responsables. *"Es mejor amar con severidad que engañar con suavidad"* (SAN AGUSTÍN, Epist. 93,2.4).
- Manifestar **coherencia** en la unidad de acción y sintonizar con los demás miembros de la Comunidad Educativa para transmitir a los alumnos comportamientos coherentes, *"pues la Escuela es una gran familia en diálogo e interacción"*.

Pautas de actuación de los Padres

- Asumir los principios, valores y objetivos que la Comunidad Educativa presenta en este Proyecto Educativo.
- Colaborar desinteresadamente con el Centro en beneficio de la educación de sus hijos.
- Procurar inculcar a sus hijos los valores de la familia.
- Prolongar en familia la autoridad y disciplina del Colegio, para que *"aprendan a respetar por alegre interés vital lo que comienzan respetando por una u otra forma de temor"*.
- Participar en su propia formación de padres, como primeros educadores de sus hijos.



Estructura Organizativa

La fuerza integradora del Centro radica en la acción responsable y compartida de toda la Comunidad Educativa, constituida por la Entidad Titular, la Comunidad religiosa, los profesores, los alumnos, el personal no docente y los padres de los alumnos. Todos ellos comparten y enriquecen los objetivos del Proyecto Educativo.

Asumimos, por ello, los órganos de gobierno y gestión del Centro, tanto unipersonales como colegiados, cuyas definiciones y competencias se recogen en el Reglamento de Régimen Interior y, en su caso, en los estatutos del Consejo de Dirección.

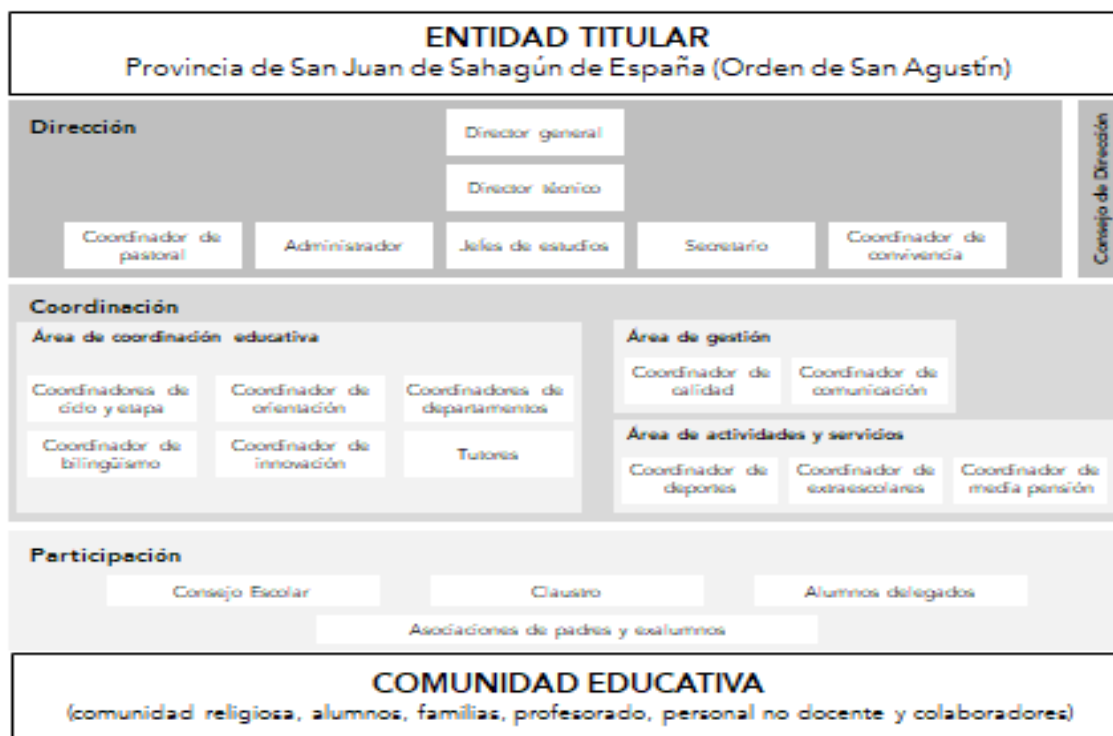
Son órganos unipersonales de gobierno y gestión: El Director General, el Director Técnico, los Jefes de Estudios o Directores pedagógicos, el Administrador, el Secretario y el Coordinador de Pastoral.

Son órganos colegiados de gobierno y gestión: El Consejo de Dirección, el Consejo Escolar en los niveles concertados y el Claustro de Profesores.

En ellos, la Entidad Titular delega, de forma habitual, su representación y su finalidad será la de desarrollar sus funciones promoviendo los objetivos del Carácter Propio y del Proyecto Educativo del Centro, siempre en conformidad con la legalidad vigente.

Asumimos, igualmente, los demás órganos de coordinación educativa que, también definidos en el Reglamento de Régimen Interior, colaboran con los órganos de gobierno en el logro más eficaz de los objetivos propuestos.

Así pues, toda la estructura organizativa del Centro se halla recogida en el Reglamento de Régimen Interior, que representa el modelo de organización del Colegio y, por tanto, el modelo de organización del Proyecto Educativo del Centro, para alcanzar los objetivos señalados.



Anexo I: fines

El Proyecto Educativo agustiniano del Real Colegio Alfonso XII, configurado en el marco del sistema educativo español, asume y amplía los fines expuestos en la LODE, la LOE y la LOMCE y LOMLOE, por ello, se orientará a:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad del Alumno, según el ideal de Hombre agustiniano.
- b) La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia y de la vivencia auténtica del Evangelio.
- c) La adquisición de hábitos y técnicas de trabajo y de conductas morales, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos, estéticos, éticos y religiosos.
- d) La capacitación para seguir la vocación personal para el ejercicio de actividades profesionales.
- e) La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España, de Europa y del Mundo.
- f) La preparación para participar activamente en la vida social y cultural, y en la misión de la Iglesia.
- g) La formación para el respeto a la Naturaleza, para el sentimiento de la fraternidad universal, manifestada en la AMISTAD con cada uno, para la



adoración de Dios presente en la intimidad de las personas, en la Historia de la Salvación y en la Eucaristía, para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

- h) La formación en las competencias básicas de la comunicación lingüística. Se favorecerá el aprendizaje como herramienta de comunicación, conversación y comprensión. Se fomentará la comprensión en lenguas extranjeras, de forma especial en inglés.
- i) La capacitación en la competencia matemática básica para el conocimiento y manejo de los elementos matemáticos fundamentales en la vida cotidiana y en los estudios propios de cada etapa educativa.
- j) La adquisición de la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico fundamental para percibir y conocer el espacio en el que se desarrolla el ser humano. Fomentar en los alumnos un pensamiento científico-técnico para poder tomar decisiones con autonomía personal.
- k) La formación en la educación del tratamiento de la información digital. Saber usar de forma razonada los medios técnicos imprescindibles para la formación integral de los alumnos y fomentar la educación en las TIC.
- l) La educación en la competencia social y ciudadana del tal forma que el alumno sea responsable en el medio social, físico, educativo y familiar en el que vive y se forma. La educación en la responsabilidad, en la ética y en la vida cívica.
- m) La formación en la competencia cultural y artística de los alumnos donde se fomenta el saber valorar y disfrutar las manifestaciones culturales y artísticas.
- n) La capacitación en la competencia de aprender a aprender. Esto supone tener conciencia de sus capacidades de uno mismo para poder enriquecer su formación.
- ñ) La formación en la competencia de la autonomía e iniciativa personal.

Anexo II: principios

También el Proyecto Educativo agustiniano del Real Colegio Alfonso XII asume y amplía los principios expuestos en la LOE y en la LOMCE y LOMLOE, por ello, atenderá a:

- a) La formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales y religiosos de los alumnos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar, social y profesional.
- b) La participación y colaboración de los padres o tutores: primeros y principales responsables de la educación, para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.
- c) La efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas y religiones.
- d) El desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico, en armonía con la fe cristiana.



- e) El fomento de hábitos de comportamiento democrático y evangélico, capaces de construir la Comunidad Humana sobre la roca que es Cristo y con el vínculo de la Caridad.
- f) La autonomía pedagógica del Centro dentro de los límites establecidos por las leyes y por las orientaciones de la Iglesia, así como la actividad investigadora de los profesores a partir de su práctica docente.
- g) La atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional y la promoción de vocaciones carismáticas con espíritu de gratuidad y de servicio a la comunidad.
- h) La metodología activa que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje desde la interioridad personal, donde se detecta la Verdad escuchando la voz del Maestro común interior.
- i) La evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, del Centro docente y de los diversos elementos del sistema educativo y del Ideario.
- j) La relación con el entorno social, económico y cultural, y con la comunidad parroquial.
- k) La formación en el respeto y defensa del medio ambiente, de la Naturaleza como obra, imagen y huella de Dios y como bien común de la Humanidad.
- l) La iniciación en el seguimiento de Jesucristo; en la vivencia gozosa de las Bienaventuranzas, y de las virtudes teologales y cardinales; en la práctica generosa de las obras de misericordia.
- m) La dedicación en silencio a la interioridad, a la comunión con Dios, que es la fuente de la Verdad, de la Justicia, del Amor ordenado y de la Paz que conduce a la Felicidad.
- n) La preparación para vivir y difundir el mensaje de Salvación y la doctrina social de la Iglesia; y para promover la armonía entre Fe y Cultura y entre Persona y Sociedad.

La vinculación entre competencias clave y retos del siglo XXI es la que dará sentido a los aprendizajes, al acercar la escuela a situaciones, cuestiones y problemas reales de la vida cotidiana, lo que, a su vez, proporcionará el necesario punto de apoyo para favorecer situaciones de aprendizaje significativas y relevantes, tanto para el alumnado como para el personal docente, garantizándose, así, que todo alumno o alumna que supere con éxito la Educación Primaria y, por tanto, haya adquirido y desarrollado las competencias clave definidas en el Perfil, sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

- Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.



- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.